

Habiendo ocurrido varios casos de rabia canina (perros) en esta provincia, y declarada en estado de infección, espero de V. que por todos los medios haga público en esa partida que queda prohibida la circulación por la vía pública de toda clase de cerros; si no van provistos del correspondiente bezal o atados y conducidos por sus dueños, pues los que no cumplan esta orden incurren en la correspondiente multa y además podrá capturarse y dar muerte a los perros que no lleven bezal o vayan atados.

Villafamés 12 de Febrero de 1922.

Sr. Alcalde de barrio de

